



<b>DEPENDENCIA:</b>	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.
<b>SECCIÓN:</b>	Subdirección Administrativa / Coordinación de Recursos Humanos.
<b>OFICIO No:</b>	DG/CI/013/2024
<b>ASUNTO:</b>	SE EMITE PROYECTO DE DICTAMEN DE JUBILACIÓN.

## PROYECTO DE DICTAMEN

Se da cuenta con la solicitud de **JUBILACIÓN** y documentación que se acompaña, recibida por el área de Jurídico del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO. el **25 de marzo del 2024**, de la cual se desprende a la fecha de presentación la siguiente información:

<b>Fecha de Solicitud del Trabajador</b>	4 de Septiembre del 2023.
<b>NOMBRE DEL TRABAJADOR</b>	HÉCTOR SANTIAGO CORTÉS ALEGRÍA
<b>ANTIGÜEDAD</b>	26 años 4 meses 5 días
<b>EDAD</b>	61 años
<b>SALARIO BASE</b>	17,645.50 (diecisiete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 50/100 m.n.)
<b>ENTES PÚBLICOS Y PERIODOS EN LOS CUALES PRESTÓ SUS SERVICIOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Presidencia Municipal de San Juan del Río, Qro. Del 11 de Agosto de 1997 al 2 de Noviembre del 2012</li> <li>Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Juan del Río, Querétaro. Del 03 de Noviembre del 2012 vigente a la fecha de este</li> </ol>

Se precisa que, para la determinación del SALARIO BASE, de conformidad a la constancia emitida por la coordinación de Recursos Humanos, mediante el oficio sin número de fecha 29 de febrero del 2024, se tiene que el trabajador percibe de manera mensual lo siguiente:

<b>Sueldo mensual:</b>	<b>\$14,820.61</b>
<b>Despensa:</b>	<b>\$ 2,074.89</b>
<b>Quinquenio:</b>	<b>\$ 750.00</b>
<b>Total mensual:</b>	<b>\$17,645.50</b>

Por lo anterior, en caso de procedencia a la solicitud de jubilación, con base a los años de servicio del trabajador, deberá recibir el **CIENTO POR CIENTO** del salario, de conformidad a la **cláusula 31 del Convenio Colectivo**

Por lo antes expuesto, la Subdirección Administrativa del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, con base al análisis efectuado, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126, 127, 128, 132 bis, 136, 137 y 138 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; y cláusula 31 del Convenio Colectivo, determina la procedencia de la solicitud presentada por **EL C. HÉCTOR SANTIAGO CORTÉS ALEGRÍA.**, al haber cumplido con los requisitos que la legislación aplicable dispone.

En atención a lo anterior, se ordena la publicación del presente en la página de internet del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, por un periodo no menor a cinco días naturales, a efecto de que cualquier persona que tenga observaciones al mismo, las haga del conocimiento de esta Subdirección Administrativa en atención a la Coordinación de Recursos Humanos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Juan del Río, Querétaro

### ASÍ SE PROVEYÓ Y CERTIFICÓ:



**C.P. E. SUSANA OSORNO VILLALBA**  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA  
Del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la  
Familia del Municipio de San Juan del Río, Querétaro



**L.C. TANIA QUETZALLI VALDEZ ROSALES**  
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS  
Del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la  
Familia del Municipio de San Juan del Río, Querétaro



**LIC. NHAIM JUMANILÓPEZ FLORES**  
DIRECTOR GENERAL  
Del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la  
Familia del Municipio de San Juan del Río, Querétaro

c.c.p. Archivo

JA/adav